**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes,** **Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **proposición con el carácter de punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua,** lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El acceso a la justicia pronta y expedita es un principio y un derecho consagrados a nivel constitucional contemplado en el artículo 17 párrafo segundo, esto con el fin de garantizar al ciudadano la pronta respuesta de la autoridad competente ante una petición del justiciable.

En este sentido, es del conocimiento de la existencia de pseudofinancieras las cuales han causado un gran problema social a lo largo de nuestro país especialmente en el estado de Chihuahua con el reciente caso de ARAS Business Group afectando fuertemente el patrimonio de un gran número de familias chihuahuenses.

Tal situación se ha convertido en un tema mediático y sobre todo en un problema social y por tal motivo no se puede dejar de lado, prueba de ello la cantidad de acusaciones hechas ante la Fiscalía General del Estado por parte de los casi ya siete mil afectados, sin embargo aun cuando los casos ya se encuentran en manos de las autoridades, se han presentado inconformidades por parte de los afectados en relación a que la Fiscalíaa no actúa de una manera oportuna y pronta ante tal situación.

Tal es el caso del fraude cometido también por la empresa VITAS Financial y VITAS Consulting SAPI SA de CV quienes bajo el mismo esquema fraudulento de ARAS logro también arrebatarles millones de pesos a las familias chihuahuenses.

En esta pseudofinanciera los siguientes presuntos computados son los que los afectados han señalado ya en los expedientes de denuncias que obran en las fiscalías de distrito del estado:

Carlos Alberto Vidaña Carrasco socio y director general; Brandon David Flores Yáñez Gerente sucursal de Ciudad Juárez ; Giovanni Arturo Hinojos Hernández Director administrativo de México; Francisco Mata Anchondo Director de plaza Chihuahua; Joel Alfonso Salas Martínez director de operación en México; Suiry Chávez Barraza Directora de integración comercial y eventos; Alejandro Pérez Tarango Socio y subdirector comercial México; Roberto Ceja Hernández, Andrea Eunice machado Piña, Silvia Patricia Miramontes Avitia y Luis Ángel Alcázar, todos involucrados en la recepción de millones de pesos que las familias afectada pusieron en su manos engañados por la publicidad engañosa que VITAS desplegó en todo el estado.

Solamente en el 2022 en la fiscalía de distrito en Ciudad Juárez recibió 22 denuncias sumando la afectación patrimonial en estos expedientes la cantidad de $22,037,000. No obstante, estas denuncias que se presentaron en el año 2022 desafortunadamente el fiscal anterior Jesús Manuel Carrasco Chacón, por motivos que desconocemos no presento o no judicializó estas carpetas ante jueces competentes.

Ante la inacción del fiscal Jesús Manuel Carrasco Chacón los afectados presentaron escritos ante el ministerio público el 6 de enero del presente año solicitando fecha para la audiencia de formulación ante el juez de control de las carpetas de investigación en virtud de ya estar debidamente integradas, sin embargo la Fiscalía respondió negativamente a esa petición de formulación a los afectados argumentando que aún faltaba información. No obstante, todos los expedientes antes mencionados están conformados por pruebas ofrecidas ante el ministerio publico tales como: contratos de acciones, estados de cuenta bancarios que comprobaba la transferencia electrónica de los defraudados a la empresa VITAS, testimoniales, fe de hechos ante notario público así como informe emitido por la Comisión Mexicana Bancaria y de Valores en donde confirmo que VITAS nunca estuvo autorizado para captar inversiones.

La Fiscalía General del Estado así como la de distrito en Ciudad Juárez tienen nuevo fiscales recayendo las responsabilidades en los ciudadanos Cesar Jáuregui Moreno y Carlos Manuel Salas.

Es por lo que como diputada local hago un atento llamado a los nuevos fiscales para que se le dé celeridad a las denuncias de las familias que ya denunciaron VITAS Financial y VITAS Consulting y puedan ser judicializadas a la brevedad posible y se busque con esto la presentación ante la justicia de todos los involucrados en el desfalco patrimonial de estas familias.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**UNICO. - Se le exhorta atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado para que solicite la audiencia de formulación de imputación ante el Juez de control correspondiente a este fraude cometido por VITAS FINANCIAL Y VITAS CONSULTING SAPI SA DE CV y pueda dar inicio el proceso de imparticion de justicia a estas familias afectadas.**

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón Morelos del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA** **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ** **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |
| **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO**  | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |